



C I R C U L A R PCSJC24-6

FECHA: 30 de enero de 2024
PARA: Servidores judiciales
DE: Consejo Superior de la Judicatura
ASUNTO: Divulgación de la Ley 2292 de 2023 y su Decreto Reglamentario 1451 de 2023

En cumplimiento de la recomendación realizada por la Comisión Asesora de Política Criminal en el comunicado denominado “*Sustitución de la pena para mujeres cabeza de familia: un paso en la dirección correcta que requiere implementación adecuada*”, en el cual se aborda la importancia de una efectiva implementación de la Ley 2292 de 2023¹ y su Decreto Reglamentario 1451 de 2023, disposiciones en las que se les da a las mujeres cabeza de familia la posibilidad de sustituir la pena de prisión prestando un servicio de utilidad pública cuando hayan cometido determinados delitos en condiciones de marginalidad, el Consejo Superior de la Judicatura divulga entre los servidores judiciales las referidas normas y le recuerda a los jueces penales de conocimiento y a los de ejecución de penas y medidas de seguridad, la aplicación de las acciones tendientes a materializar el contenido de las mismas, al evaluar la posibilidad de imponer sanciones con un enfoque restaurativo que beneficie a la comunidad.

Cordialmente,

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Anexo: Se adjunta copia del comunicado de la Comisión Asesora de Política Criminal

¹ LEY 2292 DE 2023: “Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.”